

POSADAS, 01 OCT 2018

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001704/2009 - Secretaria General Académica. Reválida Título Farmacéutica Universidade Estadual Maringá Sta. Rosicler CANAL, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución CD N° 078/16 aprueba el análisis comparativo de la currícula de la Farmacéutica Rosicler CANAL con el título de Farmacéutica, llevado a cabo por los Departamentos Académicos y/o Cátedras de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, por Resolución CS N° 047 de fecha 27 de junio de 2016, se aprueba la Resolución CD N° 078/2016 del Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, por lo cual la Srta. Rosicler CANAL debió rendir y aprobar las asignaturas oportunamente detalladas en autos para poder acceder al título de Farmacéutica de la Facultad mencionada.

QUE, a fojas 303/324 figuran las Actas de Exámenes Complementarios correspondientes al trámite de Reválida del Título de Farmacéutica de la Srta. Rosicler CANAL.

QUE, la Ordenanza N° 081 del Consejo Superior, de fecha 12 de diciembre de 2017, aprueba el Reglamento para la Reválida de Títulos Extranjeros. En el Artículo 10° expresa: *"Aprobados los exámenes o trabajos complementarios requeridos, o para el caso que haya sido, aconsejada la reválida o su rechazo, el Consejo Directivo emitirá una Resolución en la cual debe sugerir el otorgamiento o no de la misma".*

QUE, la Comisión de Asuntos Académicos, a fs. 328, emite el Despacho N° 091/18 en el que expresa: *"Aprobados los exámenes complementarios requeridos, de acuerdo a Ordenanza CS N° 081/17, artículo 10°, se propone al Consejo Directivo se emita una Resolución en la cual se sugiera el otorgamiento de la reválida del título de FARMACEUTICA a la Srta. ROCICLER CANAL".*

QUE, en la 3ª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 04 de junio de 2018, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros, dictándose la Resolución CD N° 266 de fecha 04 de septiembre de 2018, que sugiere el otorgamiento de la Reválida del Título de Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales a la Srta. Rosicler CANAL - C.I. (República Federativa del Brasil) N° 4.017.322.051, en el marco de la Ordenanza N° 081/17 del Consejo Superior.

QUE, la Secretaría General Académica, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ordenanza N° 081/17 del Consejo Superior, gira las Actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dejando constancia que no tiene objeciones que formular respecto a lo actuado por la Unidad Académica de origen, dado que la interesada ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones dispuestas.

QUE, mediante Dictamen N° 244/2018, la Asesoría Jurídica entiende que se han...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//cumplimentado todas las instancias exigidas por la Ordenanza N° 016/84 del Consejo Superior, encuadrándose en adelante el trámite a lo establecido por la nueva Ordenanza N° 081/17 del Alto Cuerpo.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, en su Despacho N° 063/18, sugiere "dar curso a la reválida, previa verificación del pago del arancel previsto en la ordenanza".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 19 de Septiembre de 2018.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DAR curso a la Reválida del Título de Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales a la Srta. Rosicler CANAL - C.I. (República Federativa del Brasil) N° 4.017.322.051-, en el marco de la Ordenanza N° 081/17 del Consejo Superior, previa verificación del pago del arancel previsto en la Ordenanza N° 082/12 del Alto Cuerpo.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 078-18

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones